GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **LA ORGANIZACIÓN Y EL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN**
Código: 100050
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso: 1
Denominación del módulo al que pertenece: DERECHO ADMINISTRATIVO
Materia: DERECHO ADMINISTRATIVO
Carácter: BASICA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: ---

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: BUENO ARMIJO, ANTONIO MARÍA (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad Derecho y CCEE y EE
E-Mail: antonio.bueno@uco.es Teléfono: 957218855
URL web:

Nombre: ACOSTA PENCO, MARÍA TERESA
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad Derecho y CCEE y EE
E-Mail: teresa.acosta@uco.es Teléfono: 957218854
URL web:

Nombre: GARCÍA ARENAS, NICANOR
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad Derecho y CCEE y EE
E-Mail: ngarenas@uco.es Teléfono: 957218854
URL web:

Nombre: MESA-MOLES MARTEL, FRANCISCO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad CC Trabajo
E-Mail: ad1memaf@uco.es Teléfono: 957212514
URL web:

Nombre: MUÑOZ DE JUAN, ENRIQUE
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO ADMINISTRATIVO
Ubicación del despacho: Facultad Derecho y CCEE y EE
E-Mail: emjuan@uco.es Teléfono: 957218854
URL web:

GUÍA DOCENTE

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Haber superado la asignatura "Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho".

COMPETENCIAS

C183 Tomar conciencia de la importancia y especificidad del Derecho Administrativo como Derecho propio de la Administración Pública (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C19 Aprehender los principios y valores por los que se rige la organización administrativa y su relevancia de cara al desempeño por la Administración Pública de los fines que constitucionalmente tiene atribuidos (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C3 Adquirir conciencia del sistema de fuentes por el que se rige el Derecho Administrativo, de sus métodos interpretativos y de los mecanismos de relación entre las normas y los ordenamientos que lo conforman (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

OBJETIVOS

Familiarizar al alumnado con las herramientas, conceptos jurídicos e instituciones básicas por las que se rigen las relaciones de la ciudadanía con la Administración pública, de las Administraciones públicas con otros poderes del Estado (legislador y poder judicial) y de las Administraciones públicas entre sí, además de la organización de las Administraciones y el sistema de fuentes de su Derecho propio.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1. DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -Concepto de Derecho Administrativo.-Derecho de la Administración y Derecho Administrativo.-Concepto de Administración. Las Administraciones en el conjunto de entes públicos.- La aplicación de normas de Derecho Administrativo a sujetos distintos de la Administración. .- Referencia al Derecho Administrativo Internacional y al Derecho Administrativo de la Unión Europea.

LECCIÓN 2. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. -Concepto: la actividad administrativa como actividad de las Administraciones.-Las diversas formas jurídicas de actividad administrativa.-Los distintos fines de la actividad administrativa y la persecución de los intereses generales. Su determinación y mutabilidad- Los modos de la actividad administrativa.-Descripción de la evolución de la actividad administrativa.- Sujetos privados que contribuyen al interés general, que realizan actividades administrativas y que ejercen funciones públicas.

LECCIÓN 3. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.-Las fuentes del Derecho Administrativo en el ordenamiento jurídico español.-La Constitución y el Derecho Administrativo.- Las fuentes del Derecho Administrativo Internacional. En especial, los Tratados Internacionales.- Las fuentes del Derecho Administrativo de la Unión.- Las leyes en sentido formal como fuentes del Derecho Administrativo.- Referencia a los Decretos legislativos y Decretos-ley.- Los reglamentos como fuentes del Derecho Administrativo.- La articulación entre las normas de cada uno de los ordenamientos estatales: jerarquía normativa, competencia y procedimiento.- Los Estatutos de Autonomía.- La costumbre en Derecho Administrativo. Alusión al precedente administrativo.- Los principios generales del Derecho.- La jurisprudencia y su valor en el Derecho Administrativo.- La aplicación en el

GUÍA DOCENTE

tiempo.- La aplicación en el espacio.

LECCIÓN 4. RELACIONES ENTRE ORDENAMIENTOS. - Objeto y plan.- Relaciones entre el ordenamiento internacional y el estatal.- Relaciones entre el ordenamiento de la Unión y el estatal.- Principios que articulan las relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos. -Distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas. Particular referencia a las competencias sobre Derecho Administrativo.

LECCIÓN 5. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA.-Consagración constitucional. Planteamiento. - La vinculacion negativa a todo el ordenamiento.- Vinculación positiva al ordenamiento.-Vinculación positiva a la ley en algunos aspectos.- Sobre la forma de atribución de las potesatdes administrativas.- Los complementos para la efectividad del principio de legalidad administrativa.- Las reales o supuestas excepciones al principio de legalidad. - Potestades administrativas: concepto y caracteres.- Clases de potestades administrativas.- Control de las potestades.

LECCIÓN 6. RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS TRIBUNALES. LA AUTOTUTELA ADMINISTRATIVA.- El control de la Administración por los Tribunales.- La autotutela administrativa. -La tutela judicial de los ciudadanos frente a la autotutela administrativa. -La jurisdicción contencioso-administrativa y su incidencia en las relaciones entre Administración y Tribunales.

LECCIÓN 7. LA POSICIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -El ciudadano como sujeto del Derecho Administrativo. - Situaciones activas: derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. -Situaciones pasivas: deberes, obligaciones y cargas.- Panorama general de los diversos derechos públicos subjetivos.- Derecho a utilizar las lenguas oficiales en las relaciones administrativas.- Derecho a la información pública.- Derecho a la participación ciudadana en la Administración.- Derecho de petición.

LECCIÓN 8. LA POTESTAD REGLAMENTARIA.-Concepto de reglamento y diferenciación de otras nociones. - Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. -Atribuciones genéricas de potestad reglamentaria y habilitaciones legales específicas a los reglamentos. -Clases de reglamentos por su relación con la ley. - Sobre la amplitud de la potestad reglamentaria. -La potestad reglamentaria como potestad discrecional. Los "principios de buena regulación". -Aspectos formales.- Reglamentos estatales.- Reglamentos de las Comunidades Autónomas.- Reglamentos locales. -Invalidez y control de los reglamentos ilegales.

LECCIÓN 9. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. CONCEPTO, PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES.- La organización administrativa. -Los órganos administrativos: concepto y clases. -En particular, los órganos colegiados. -Régimen general de las relaciones interorgánicas. -La pluralidad de Administraciones públicas. En particular, las relaciones entre las Administraciones territoriales.

LECCIÓN 10. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.-El Gobierno. -La estructura central de la Administración General del Estado. -Estructura periférica de la Administración General del Estado.- La Administración General del Estado en el exterior. -Órganos consultivos. El Consejo de Estado. -Órganos de control.

LECCIÓN 11. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ESPECIAL REFERENCIA A ANDALUCÍA. -La Administración de las Comunidades Autónomas. Previsiones constitucionales y potestad autoorganizatoria. Organización central y periférica. Administración consultiva. -La Administración de la Junta de Andalucía.

LECCIÓN 12. LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. -Autonomía local y legislación de régimen local. -El Municipio.- La Provincia.- Las Islas.- Otras Entidades locales. -Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. -Funcionamiento de los Plenos locales. -Relaciones entre las Entidades locales y las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

GUÍA DOCENTE

LECCIÓN 13. LOS ENTES INSTITUCIONALES. -Concepto y marco normativo básico. -Clasificación general. -Los entes institucionales instrumentales. Relación de instrumentalidad. Entes de Derecho público y de Derecho privado. -Los entes institucionales independientes.

LECCIÓN 14. CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO DE BASE SECTORIAL. -Reconocimiento constitucional. Naturaleza y caracteres. -Corporaciones representativas de intereses sociales y económicos. -Colegios profesionales.

2. Contenidos prácticos

Los que determine cada profesor en sus respectivos grupos (realización de trabajos, redacción de dictámenes, resolución de supuestos, comentarios de jurisprudencia, análisis de bibliografía aplicada y de documentación jurídica, etc.), todos ellos relacionados con las materias objeto de los contenidos teóricos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Esta asignatura contará con grupos medianos en la titulación de "Grado en Derecho" y en la titulación de "Doble Grado en Derecho y ADE".

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para el alumnado a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del alumnado a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesorado responsable de cada grupo y el alumnado implicado al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todo el alumnado.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	5	-	5
Estudio de casos	-	15	15
Lección magistral	40	-	40
Total horas:	***45***	***15***	***60***

GUÍA DOCENTE

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Ejercicios	5
Estudio	85
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Jurisprudencia
Legislación
Manual de la asignatura
Referencias Bibliográficas

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C183	X	X	X
C19	X	X	X
C3	X	X	X
Total (100%)	***15%***	***75%***	***10%***
Nota mínima (*)	***0***	***4***	***0***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Las formas concretas de utilizar los instrumentos de evaluación citados (número de casos, de controles de clase, división o no del examen final en dos o más partes, etc.), así como su ponderación dentro de los parámetros marcados, dependerán de lo que indique el profesorado responsable del grupo correspondiente.

En la calificación de las actividades, pruebas y exámenes se tendrán en cuenta la capacidad y corrección en la expresión oral y escrita -en especial, sintaxis, puntuación y ortografía- del alumnado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Sin perjuicio de lo ya indicado respecto al alumnado a tiempo parcial y con necesidades educativas especiales, para el alumnado que acredite debidamente que, por razones de suma y justificada importancia, no puede asistir regularmente a las clases de la asignatura, el sistema de evaluación será un examen final único y global en el que se les examinará de toda la asignatura.

Aclaraciones sobre la evaluación de la primera convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

El sistema de evaluación será un examen final único y global en el que el alumnado se examinará de toda la asignatura.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

La calificación total obtenida y la implicación en la asignatura. Para la obtención de la matrícula de honor, el profesorado responsable de cada grupo podrá realizar una prueba específica entre aquellos alumnos que reúnan excelencia académica

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

REBOLLO PUIG, Manuel (coord) y otros, D*erecho Administrativo (Conceptos fundamentales, fuentes y organización)*, Tecnos (última edición)

Asimismo, resulta imprescindible contar con la Legislación Administrativa que se analiza en la asignatura. Existen recopilaciones que recogen la mayoría de los textos legales y reglamentarios que servirán como apoyo e instrumento necesario para el desarrollo y estudio de la disciplina. Son numerosas las editoriales que publican estas recopilaciones (sin ánimo exhaustivo pueden citarse las editoriales Aranzadi, Tecnos, Civitas, Ariel, BOE etc.). Sí es importante que el alumnado se valga, en todo caso, de las últimas ediciones, cuidándose además de que estén actualizadas con la última normativa

2. Bibliografía complementaria

Tambien en sus ediciones más recientes, puede resultar de utilidad como apoyo o complemento a los contenidos explicados en la asignatura los siguientes tratados y manuales:

GUÍA DOCENTE

BARRERO RODRÍGUEZ, C. y otros, Lecciones de Derecho Administrativo, Tecnos
COSCULLUELA MONTANER, Luis, Manual de Derecho Administrativo, Civitas
ENTRENA CUESTA, R., Curso de Derecho Administrativo, vol. I/1, vol. I/2. Tecnos
ESTEVE PARDO, J., Lecciones de Derecho Administrativo, Marcial Pons.
FERNÁNDEZ FARRERES, G., Sistema de Derecho Administrativo, Civitas
GAMERO CASADO, Eduardo, y Severiano FERNÁNDEZ RAMOS, Manual Básico de Derecho Administrativo, Tecnos
GARCÍA DE ENTERRÍA E., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., Curso de Derecho Administrativo, Civitas, I, y II
MENENDEZ GARCÍA, P. y EZQUERRA, A (ccord.), Lecciones de Derecho Administrativo, Aranzadi
MORELL OCAÑA, L., Curso de Derecho Administrativo, I, El Derecho Administrativo y sus Fuentes. La organización Administrativa y sus medios, II, La actividad de las Administraciones Públicas. Su control Administrativo y Jurisdiccional, 4ª ed., Aranzadi, Pamplona.
MUÑOZ MACHADO, Santiago, Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, Tomo I, Derecho Administrativo y sistema de fuentes, Tomo II, La organización de las Administraciones Públicas, Iustel Madrid
PARADA VÁZQUEZ, J.R. Derecho Administrativo I (Parte General), y II (Organización y empleo público), EDIASA
PAREJO ALFONSO, L., JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ, A., y ORTEGA ÁLVAREZ, L. Manual de Derecho Administrativo, Vol. I, Parte General, Ed. Ariel
PAREJO ALFONSO, L., Derecho Administrativo. Instituciones generales: Bases, Fuentes, Organización y Sujetos, Actividad y Control, Editorial Ariel
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, Derecho Administrativo: parte general, Tecnos
SANTAMARÍA PASTOR, J.A., Principios de Derecho Administrativo General (2 volúmenes), Iustel
TRAYTER JIMÉNEZ, J.M, Derecho Administrativo. Parte General, Atelier

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Criterios de evaluación comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes

GUÍA DOCENTE

en cada momento.

Esta asignatura contará con grupos medianos en la titulación de "Grado en Derecho" y en la titulación de "Doble Grado en Derecho y ADE".

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C183	X	X	X
C19	X	X	X
C3	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***0***	***4***	***0***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario A):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

Las formas concretas de utilizar los instrumentos de evaluación citados (número de casos, de controles de clase, división o no del examen final en dos o más partes, etc.), así como su ponderación dentro de los parámetros marcados, dependerán de lo que indique el profesorado responsable del grupo correspondiente.
En la calificación de las actividades, pruebas y exámenes se tendrán en cuenta la capacidad y corrección en la expresión oral y escrita -en especial, sintaxis, puntuación y ortografía- del alumnado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

Sin perjuicio de lo ya indicado respecto al alumnado a tiempo parcial y con necesidades educativas especiales,

GUÍA DOCENTE

para el alumnado que acredite debidamente que, por razones de suma y justificada importancia, no puede asistir regularmente a las clases de la asignatura, el sistema de evaluación será un examen final único y global en el que se le examinará de toda la asignatura.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

Esta asignatura contará con grupos medianos en la titulación de "Grado en Derecho" y en la titulación de "Doble Grado en Derecho y ADE".

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C183	X	X	X
C19	X	X	X
C3	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***0***	***4***	***0***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
Cuestionario	X	X	X
Tarea	X	X	X
Videoconferencia	X	X	X

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario B):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

Las formas concretas de utilizar los instrumentos de evaluación citados (número de casos, de controles de clase, división o no del examen final en dos o más partes, etc.), así como su ponderación dentro de los parámetros marcados, dependerán de lo que indique el profesorado responsable del grupo correspondiente.

En la calificación de las actividades, pruebas y exámenes se tendrán en cuenta la capacidad y corrección en la expresión oral y escrita -en especial, sintaxis, puntuación y ortografía- del alumnado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

Sin perjuicio de lo ya indicado respecto al alumnado a tiempo parcial y con necesidades educativas especiales, para el alumnado que acredite debidamente que, por razones de suma y justificada importancia, no puede asistir regularmente a las clases de la asignatura, el sistema de evaluación será un examen final único y global en el que se le examinará de toda la asignatura.